



USET
UNIDAD DE SERVICIOS
EDUCATIVOS DE TLAXCALA

**UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO TLAXCALA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
FORMATO DE PEDIDO**

FECHA: 15/11/2022 Folio Comprometido: _____

Pedido No. **541**

RECURSOS ESTATALES

HOJA No. **1 DE 2**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: _____
EJERCICIO: 2022

AREA SOLICITANTE: COORDINACIÓN ESTATAL DE LIBROS DE TEXTO

PROVEEDOR: CARLOS FLORES NAVA R.F.C.: FONC860715QU1
MIGUEL DE LARDIZABAL Y URIBE No. 65, COL. CENTRO, TLAXCALA, C.P. 90000

EFFECTUAR ENTREGA EN: INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE LIBROS DE TEXTO FECHA DE ENTREGA: 22/11/2022

CONCEPTO: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DIABLOS DE CARGA NECESARIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE LA DISTRIBUCIÓN DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS PARA EL CICLO ESCOLAR 2022 - 2023.

NO.	DESCRIPCIÓN DE BIENES	UNIDAD ADMIN.	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO NETO M.H.	IMPORTE SIMPUESTOS	IMPUESTOS Y TASA APLICABLE	IMPORTE TOTAL CON IMPUESTOS
1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DIABLOS DE CARGA	2006	35701	10	SERVICIO	\$ 425.00	\$ 4,250.00	\$ 680.00	\$ 4,930.00
							TOTAL	\$	4,250.00
							I.V.A.	\$	680.00
							GRAN TOTAL	\$	4,930.00



EL PROVEEDOR NO PRESENTARA GARANTIA DEL IVA DEL PEDIDO ANTES DE IVA, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS; EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 135 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DEBIENDO QUE DE UN MONTO DE \$ 1.00 HASTA \$ 10,000.00 POR EL SERVICIO CONTRADO NO SE EXHIBIRA GARANTIA.

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA

RESPONSABLE DEL PEDIDO: ADOLFO GIMENO MORALES
OPERATIVO

Vo. Bo.

LIC. MARIA DEL ROCIO RODRIGUEZ BECERRA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MAT. Y SERV.

AUTORIZA

LIC. ADGLAENIT SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



USET
UNIDAD DE SERVICIOS
EDUCATIVOS DE TLAXCALA

**UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO TLAXCALA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
FORMATO DE PEDIDO**

FECHA: 15/17/2022

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: <u>RECURSOS ESTATALES</u>	Pedido No. <u>541</u>
EJERCICIO: <u>2022</u>	HOJA No. <u>2 DE 2</u>

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 35° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Estado de Tlaxcala, y 45° del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Estado de Tlaxcala, así como los correlativos de su Reglamento, este pedido se sujeta al contenido de las siguientes CLÁUSULAS, mismas que se plasman de manera enunciativa más no limitativa.

PRIMERA. Objeto. - "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes, insumos o productos, y/o servicios referidos en la hoja 1 de 2 del presente pedido; correspondiente al servicio de Reparación y Mantenimiento de Dablos de Carga en el Almacén de la Coordinación Estatal de Libros de Texto, en las características y/o condiciones, correspondientes a la colización emitida por el mismo.

SEGUNDA. Precio. - "EL PROVEEDOR", se compromete a respetar el precio pactado en el presente pedido.

TERCERA. Forma de pago. - La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (U.S.E.T.), cubrirá el importe del presente pedido, dentro de los 40 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de presentación de la factura y requisición debidamente requisitada, en el Departamento de Adquisiciones/Recursos Materiales de la "U.S.E.T.". La factura y requisición deberán llevar sello de recibo que acredite que la entrega de los insumos/servicios, se realizó de manera satisfactoria, mismas que serán expedidas y firmadas por el responsable o la persona encargada del área, el pago se realizará mediante cheque bancario nominativo o transferencia bancaria, en el número de cuenta que proporcione "EL PROVEEDOR".

**FACTURA A NOMBRE DE: UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
R.F.C. USE9205217S8
DOMICILIO: CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM 1.5, NO. 5, COL. LAS ÁNIMAS
CODIGO POSTAL: 90030**

CUARTA. Condiciones de pago. - "EL PROVEEDOR" se compromete a firmar el presente pedido en todas sus fojas, para lo cual se deberá presentar en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la U.S.E.T.; siendo requisito indispensable para el pago correspondiente.

QUINTA. Condiciones de entrega. - "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega del pedido en el lugar (es) que "U.S.E.T." le indique, sin costo adicional alguno. En el supuesto de que se verifiquen los productos o insumos/servicios entregados por "EL PROVEEDOR" y no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, se procederá al rechazo de los mismos, comprometiéndose "EL PROVEEDOR" a realizar el canje/servicios en un lapso no mayor a tres días hábiles.

SEXTA. Garantía de cumplimiento, calidad y vicios ocultos.- "EL PROVEEDOR" no presentará garantía del 10 % del pedido antes del I.V.A., para garantizar el cumplimiento, calidad y vicios ocultos, en apego a lo dispuesto en el artículo 135 del presupuesto de egresos del estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2022, definiendo que de un monto de \$ 1,00 hasta \$ 10,000.00 por el servicio contratado no se exhibirá garantía.

SEPTIMA. Penas Convencionales. - "EL PROVEEDOR" que no cumpla con las obligaciones contraídas y estipuladas en el presente instrumento, se descontará el 0.7 por ciento por cada día de atraso hasta cinco días, posteriormente se le cobrará el 10% antes del I.V.A., en el cumplimiento de la entrega de los bienes o servicios.

OCTAVA. Vigencia. - El presente pedido tendrá una vigencia del 15 al 22 de julio de 2022; no obstante "EL PROVEEDOR" se compromete a dar cumplimiento a todas las obligaciones estipuladas en el presente.

NOVENA. Administrador del pedido. - El C. P. ROBERTO CARLOS PAREDES LARA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, será responsable de administrar y verificar el cumplimiento de este contrato, dentro del ámbito de su competencia.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entiende por hechas con la confirmación por "EL PROVEEDOR" a través de correo electrónico y/o vía telefónica del mismo.

DÉCIMA. Competencia: "las partes contratadas manifiestan su conformidad en someter expresamente a la jurisdicción de las autoridades y tribunales competentes de la ciudad de Tlaxcala, Tlax., todo lo relativo al alcance, cumplimiento y cumplimiento de las obligaciones y derechos que se consignan en este contrato, inclusive para el caso de controversia judicial, renunciando al fuero que en razón de su domicilio u otro antes pudiera corresponderles.



UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	AUTORIZA	PROVEEDOR/PRESTADOR DEL SERVICIO.
ADOLFO CLAVALES PAREDES OPERATIVO	LIC. ADOLLAENT SÁNCHEZ SÁNCHEZ DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	 C. CARLOS FLORES NAVA